

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**POZUELO DE ALARCÓN**

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que doña Isidora González Arismendy ha solicitado informe de evaluación ambiental para la implantación de una clínica de medicina estética en la calle Paris, 2, local 5, de Pozuelo de Alarcón.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Asimismo, le comunico que el proyecto técnico presentado se encuentra a disposición en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Departamento de Licencias de Actividades) en la plaza Mayor, número 1, de Pozuelo de Alarcón, para su consulta en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita en licenciasdeactividades@pozuelo.madrid

Pozuelo de Alarcón, a 8 de abril de 2022.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/10.370/22)

